

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el ejecución de títulos judiciales 267 de 2012, a instancia de Domingo García Alcolea contra Construcciones Frando S.A., por un principal de 34.600,05 euros, más 7.000,00 euros provisionalmente calculados para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Finca finca 22.743 de Fuensalida, tomo 2.358, libro 341, folio 162.

La subasta se celebrará el día 2 de julio de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en Marques de Mendigorria, sin número, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas en 81.750,00 euros.

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: no consta

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, tablón de anuncios de este juzgado y, tablón de anuncios de Ayuntamiento de Fuensalida. Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano Judicial, abierta en la entidad Banesto/Santander 4321 0000 64 0267 12, y con número de cuenta, el 5 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Órgano Judicial, para el caso en que el rematarte no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. También se podrá realizar puja electrónica en la dirección socia12@justicia.es

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Toledo 26 de mayo de 2014.-La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-4678